

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL

PARLAMERICAS

TALLER

**LOS PARLAMENTOS Y LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS: COMO MEJORAR LA SUPERVISION
Y MEJORAR LA COLABORACION**

Santa Fe de Bogotá 25-26 febrero 2013

**ROLES DEL PARLAMENTO: LEGISLACION,
CONTROL Y REPRESENTACION**

Manuel Briceño Méndez



INTRODUCCION

Sobre los roles del parlamento en cuanto a la legislación, control y representación caben acotaciones de muy diverso tipo en tanto que los Parlamentos son los escenarios propios del debate político:

- 1- Resultados se expresan en un **marco jurídico** que regula la vida de las naciones;
- 2- Responsabilidad por velar el **cumplimiento de las leyes**
- 3- Respuestas que espera la ciudadanía en general, pero muy particularmente, un electorado que al elegir demanda un **comportamiento político** cónsono y coherente con una propuesta y un proyecto de gestión.

EL EQUILIBRIO ECOLOGICO



Quando el equilibrio ecológico se considera desde la perspectiva de la intervención humana, estaríamos estableciendo el balance de los impactos que se derivan de la presencia humana, por la naturaleza productora de los grupos humanos. Este equilibrio puede medirse, por tanto, en términos de los impactos ambientales que las actividades productivas provocan y la sensibilidad ambiental de los ecosistemas: **principio de resiliencia**

Podemos afirmar, entonces, que **el equilibrio ecológico es una razón política y geopolítica** expresada en el marco jurídico que regula un proyecto de desarrollo para una comunidad local, regional, nacional o gran nacional específica.

ESCENARIO POLITICO



*Art. 127: Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí mismo y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de **un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.** (...)*

*Art. 128: El Estado desarrollara una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana. **Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.***

*Art. 129: Todas las actividades susceptibles de generar daños en los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de **estudios de impacto ambiental y socio cultural.** (...)*



PLAN DE LA PATRIA

Objetivo Nacional 5.1

*Construir e impulsar el modelo económico productivo ecosocialista, basado en una **relación armónica entre el hombre y la naturaleza**, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.*



El Ambiente es una función de producción:
necesidad - recurso – impacto.

$$f(p) = NRI$$

Donde:

- **P**= Producción
- **N**= Necesidad
- **R**= Recurso
- **I**= Impacto

Al conjugar el hecho político, el patrimonio social colectivo y el hecho geográfico, podemos afirmar que el **Ambiente es un hecho social**, y sus diferentes expresiones connotan su dimensión geopolítica



ROLES DEL PARLAMENTO

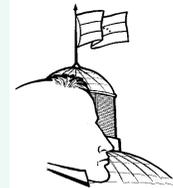
Como señalamos inicialmente, las actuaciones de los parlamentos implican, de hecho y de derecho:

1- Un compromiso político con una visión, un proyecto y un modelo de desarrollo que es necesario explicitar en sus dimensiones ecológicas, sociales, económicas y geopolíticas.

2-Una acción legislativa, buscando normar el aprovechamiento de los recursos bajo los principios de la sustentabilidad para garantizar su permanencia en el tiempo

3- Contribución a la dinámica global, particularmente en lo que esto significa para la regulación de los climas y el cambio climático.

ROLES DEL PARLAMENTO (cont)



Al propio tiempo se hace necesario el seguimiento permanente para que la norma sea observada en toda su letra pero muy especialmente en su espíritu, entendiendo que eso es posible en la medida en que la misma pueda ***territorializarse*** en la acción cotidiana de todos los ciudadanos, como una conducta y como un compromiso que redunde en el bienestar social propio y de la humanidad.

ROLES DEL PARLAMENTO (cont.)



Para ello, los parlamentarios tenemos **la voz del elector**, que debe traducir una acción permanente de comunicación directa **parlamentario – pueblo**, no sólo para avalar las decisiones políticas del Parlamento, sino para evaluar la efectividad de la norma, su mejoramiento y adecuación permanente a las dinámicas sociales, económicas y geopolíticas, la salvaguarda de los patrimonios territoriales y el ejercicio pleno de la soberanía sobre los mismos.



CONCLUSIONES

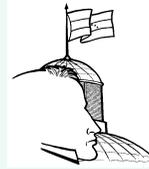
A manera de conclusión sólo nos resta reafirmar el fortalecimiento del diálogo y el intercambio de experiencias, nacionales y regionales, de conformidad con las diversidades ecológicas, socioculturales y políticas de cada país y la búsqueda de los espacios de encuentro necesarios, para lograr acuerdos y compromisos que permitan homologar iniciativas que:

- 1- **En lo interno** de cada país, salvaguarden y fortalezcan el aprovechamiento de los recursos en aras del bienestar de toda la población nacional;



CONCLUSIONES (cont)

2- En lo externo coadyuven en los procesos de integración regional - vista la continuidad geográfica de los ecosistemas-, el reconocimiento de la complementariedad necesaria entre los países del mundo, dentro de un nuevo orden internacional pluripolar que permita direccionar con eficiencia y eficacia, las opciones del desarrollo sustentable y las responsabilidades compartidas pero diferenciadas frente a las variaciones del clima.



Muchas Gracias

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ASAMBLEA NACIONAL

Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático

Manuel Briceño Méndez

manuelbriceno@an.gob.ve